Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

CONTRATO DE SERVICIOS

"Asistencia técnica en materia de seguridad y salud de los proyectos y obras de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras 2027 - 2032"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

3. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS

4. PERSONAL, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA EMPRESA CONSULTORA

5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

5.1.- Contratos de Obra o Conservación que todavía no han sido formalizados

5.2.- Contratos de obras o Conservación que se encuentren en fase de ejecución

5.3.- Al finalizar un Contrato de Obra o Conservación

5.4.- Supervisión de Estudios de Seguridad y Salud de proyectos externos

5.5.- Redacción de Estudios de Seguridad y Salud de proyectos internos

5.6.- Finalización del contrato de asistencia

6. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

8. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Departamento de Cohesión Territorial para la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras, servicios y asistencias; así como de los proyectos (Redacción del Estudio de Seguridad y Salud) correspondientes a los contratos de obras y/o servicios que se indican a continuación, así como del resto de obras (no indicadas específicamente), cuyo órgano de contratación sea la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras para el periodo 2027 – 2032.

La gestión y suministro del personal requerido para la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras, servicios, asistencias y proyectos anteriores al presente contrato se gestionaban a través de 2 figuras administrativas. Para las obras de carácter continuo: principalmente los contratos del Servicio de Conservación, así como determinadas obras de dicho Servicio, como los refuerzos de firmes o las emergencias, y el de Gestión Ambiental del Servicio de Estudios y Proyectos, la figura del coordinador o coordinadora se suministraba a través de un contrato de servicios dividido en 2 lotes. Para el resto de obras impulsadas por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras de cualquiera de sus servicios, la mencionada figura se aportaba mediante un acuerdo marco de forma que como máximo los contratos (obras), que pudieran ser gestionadas por la misma persona fuesen 4.

El presente contrato, dividido en 3 lotes, pretende resolver esta disparidad de figuras administrativas fijando un número mínimo de 3 personas (una por lote), para llevar a cabo la coordinación de seguridad preventiva cubriendo todas las necesidades en esta materia que requiera la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras para el periodo 2027 – 2032, cuya adscripción será exclusiva y permanente.

En la siguiente relación se han incluido las obras de carácter recurrente que de manera continuada se desarrollan en la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras. El resto de obras se distribuirán entre las tres personas adscritas al contrato de acuerdo con su ubicación, características, importe, etc., y conforme a las limitaciones que se indican posteriormente en este pliego.

CONTRATOS DE CARÁCTER CONTINUO Y RECURRENTE:

- Conservación integral del centro de conservación de Aoiz.
- Conservación integral del centro de conservación de Pamplona.
- Conservación integral del centro de conservación de Mugairi.
- Conservación integral del centro de conservación de Irurtzun autovías.
- Conservación integral del centro de conservación de Irurtzun carreteras.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

- Conservación integral del centro de conservación de Tafalla.
- Conservación integral del centro de conservación de Estella-Lizarra.
- Conservación integral del centro de conservación de Tudela.
- Mantenimiento de la señalización vertical de las carreteras de la Comunidad Foral de Navarra. Grupo I (Tafalla, Tudela, Aoiz).
- Mantenimiento de la señalización vertical de las carreteras de la Comunidad Foral de Navarra. Grupo II (Pamplona, Irurtzun, Mugairi, Estella-Lizarra).
- Pintado y repintado de las marcas viales de la red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra Oeste (Estella-Lizarra, Irurtzun).
- Pintado y repintado de las marcas viales de la red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra Norte (Pamplona, Mugairi, Aoiz).
- Pintado y repintado de las marcas viales de la red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra Sur (Tafalla, Tudela).
- Instalación, reposición, mantenimiento y elevación de barreras de seguridad.
- Mantenimiento del Centro de Control de Conservación de Carreteras de Navarra y los sistemas e instalaciones de él dependientes
- Gestión Ambiental y Seguridad en la red de carreteras de Navarra.

CONTRATOS DE CARÁCTER OCASIONAL:

- Contratos de obras de diferentes tipologías, presupuestos y plazos, licitadas y ejecutadas por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.
- Refuerzos y renovaciones de firmes y pavimentos en las zonas de Conservación integral incluidas, contratadas separadamente de la C.I.
- Reparaciones de obras en periodo de garantía en las zonas de Conservación integral incluidas.
- Obras de Emergencia ejecutadas en su ámbito espacial por el adjudicatario de los contratos de C.I.

El contrato incluye también la redacción de los Estudios de Seguridad de Seguridad y Salud de los proyectos, redactados exclusivamente por el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (incluidas sus empresas públicas), que sirvan de base a la contratación de los trabajos de obras o conservación, así como la supervisión y emisión de informe propuesta de aprobación para los Estudios de Seguridad y Salud de proyectos realizados por empresas consultoras contratadas a tal fin por la administración (en adelante: proyectos externos).

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

También se realizará asesoramiento jurídico y técnico en cuestiones relativas a la prevención de riesgos laborales en cada uno de los proyectos y obras que realice la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

A continuación, se describen brevemente los trabajos correspondientes a dichos contratos:

Contratos de Obras

Se entiende como tales, aquellas obras de diferentes tipologías, presupuestos y plazos, licitadas y ejecutadas por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras (habitualmente gestionadas por el Servicio de Proyectos y Obras), que no tengan encaje en las tipologías indicadas a continuación. Estas obras, dada su naturaleza y objeto, son de carácter ocasional. Se denominan a continuación Contratos de Obras.

El resto de contratos indicados a continuación son habitualmente gestionados por el Servicio de Conservación (excepto el de Gestión Ambiental que es atribución del Servicio de Gestión Técnica y Administrativa), y son de carácter continuo y recurrente, con la excepción de los refuerzos de firme, emergencias y reparaciones en plazo de garantía, que quedan supeditados a la disponibilidad económica o a la oportunidad de su necesidad y objeto. Se denominan a continuación Contratos de Conservación.

Contratos de Conservación Integral

Las obras correspondientes a estos contratos consisten en el mantenimiento del patrimonio vial en condiciones adecuadas de funcionalidad y seguridad; incluyen bacheos, refuerzos y renovación de firmes, restauración de obras de fábrica, estabilización de taludes, ejecución de muros de contención, demoliciones, excavaciones de zanjas y taludes, podas, desbroces, limpiezas de márgenes, modificación o restauración de servicios afectados, etc.

En la actualidad estos trabajos están organizados en ocho contratos independientes que, en conjunto, comprenden todo el ámbito de la Comunidad Foral.

Contratos de Señalización vertical

Las obras correspondientes a estos contratos consisten en el mantenimiento, reposición y mejora de la señalización vertical y el balizamiento en las carreteras de los centros de

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

conservación de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, incluso el suministro de material a los distintos Centros de Conservación.

En la actualidad estos trabajos están organizados en dos contratos independientes que, en conjunto, comprenden todo el ámbito de la Comunidad Foral.

Pintado y repintado de las marcas viales

Las obras correspondientes a estos contratos consisten en el pintado y repintado de marcas viales en las carreteras de los Centros de Conservación de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra.

En la actualidad estos trabajos están organizados en tres contratos independientes que, en conjunto, comprenden todo el ámbito de la Comunidad Foral.

Contrato de Instalación, reposición, mantenimiento y elevación de barreras de seguridad.

Las obras correspondientes a estos contratos consisten en el mantenimiento, reposición y mejora de los sistemas de contención de vehículos en las carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, incluso el suministro de material a los distintos Centros de Conservación.

Gestión Ambiental y Seguridad

Este contrato contempla las actuaciones a realizar en áreas de descanso, miradores y otros espacios (rotondas, isletas, medianas, taludes, campas y enlaces de autovías y rondas). Se trata de adecentamiento de áreas funcionales de las carreteras, limpiezas, siegas, desbroce de laterales de carreteras, escardas, enmiendas, podas, reposiciones, tala de árboles con peligro de caídas, abonados, tratamientos fitosanitarios, riegos y mantenimiento de sistemas automatizados de riego, reparación de pequeñas infraestructuras, etc.

Refuerzos y renovaciones de firmes y pavimentos en las zonas de Conservación integral incluidas, contratadas separadamente de la Conservación Integral.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

Estos contratos consisten en actuaciones de refuerzo estructural de firme o bien de regeneración de sus características superficiales mediante fabricación de mezclas adecuadas aglomeradas mediante áridos y conglomerantes asfálticos o hidráulicos, extendido (eventualmente previo fresado de la capa subyacente), compactación y pintado que se contraten mediante procedimientos administrativos independientes de los contratos de Conservación Integral, al margen de otros trabajos de idéntica naturaleza que se abordan con los presupuesto ordinarios de los contratos de C.I. de la zona. Normalmente su ejecución se gestiona vinculada con las áreas definidas en los diferentes distritos de conservación, de forma que comparten el personal técnico de la administración con el que gestiona los contratos de conservación que les corresponden a las carreteras sobre las que se actúa.

Contrato de mantenimiento del Centro de Control de Conservación de Carreteras de Navarra y los sistemas e instalaciones de él dependientes

Las obras y asistencias técnicas correspondientes a este contrato son las necesarias para el mantenimiento de:

- Todas las instalaciones de los túneles de la Red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra.
- Instalaciones de alumbrado público, cruces semafóricos y cámaras de circuito cerrado de TV.
- Paneles de mensajes variables.
- Estaciones meteorológicas.
- Sistemas de postes SOS.
- Estaciones de toma de datos de tráfico (ETDs)

Reparaciones de obras en periodo de garantía.

Las obras correspondientes a este apartado consisten en pequeñas actuaciones de reparación de deficiencias observadas y mantenimiento de obras de la Dirección General que, aun no siendo ejecutadas como contrato de obra, en el contexto de las obligaciones generales adquiridas en el contrato “principal”, sean observadas durante su periodo de garantía y deban ser subsanadas por la empresa contratista adjudicataria. Normalmente en estos casos se tramita

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

un anexo al plan de seguridad y salud que se aplicó durante la ejecución de las obras, aunque por la naturaleza de las obras puede ser objeto de un documento de seguridad preventiva propio.

Obras de Emergencia ejecutadas en su ámbito espacial por el adjudicatario de los contratos de C.I.

Las obras correspondientes a este apartado consisten en actuaciones de reparación de cierta envergadura de la Dirección General que, ocasionadas por fenómenos meteorológicos, geotécnicos u otros de fuerza mayor, deban ejecutarse con carácter inmediato, normalmente por parte del propio adjudicatario del contrato de C.I., sin mediar para ello un procedimiento de contratación ordinario.

2.- DIRECCION DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato la ostenta la persona con titulación académica adecuada y suficiente, directamente responsable de la dirección, control, comprobación y vigilancia de la correcta realización de los trabajos contratados, asumiendo la representación de la Administración ante la empresa consultora contratada.

La Dirección del Contrato, asumirá en relación con la empresa consultora cuantas funciones sean necesarias, y específicamente las siguientes:

- Exigir la disponibilidad de medios necesarios para la prestación del servicio en cada una de sus fases.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos de la prestación.
- Elaborar las certificaciones de abono, previa comprobación de las facturas presentadas por la empresa consultora.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en la ejecución del contrato, así como su gestión durante la vida del mismo.

3.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

La Dirección de Obra de aquellos contratos u obras contempladas en los Contratos de Conservación o del resto de Obras estará integrada por el técnico o técnicos competentes designados por la Administración, encargados de la dirección y control de la ejecución de las obras, y por el Coordinador o Coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las misma. Formando parte, por tanto, del equipo técnico de la Dirección de Obra.

4.- PERSONAL, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA EMPRESA CONSULTORA

Para el cálculo del personal requerido se ha contabilizado el conjunto de obras de naturaleza continua y que están en curso permanentemente, así como el resto de obras eventuales que se puedan desarrollar de forma simultánea, cuyo órgano de contratación sea la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras. Se ha estimado la necesidad de disponer de 3 personas adscritas permanentemente, de forma que cada una de ellas ostente la coordinación en seguridad preventiva de aproximadamente 6 obras de desarrollo continuo, a las cuales se le pueden añadir otras obras eventuales hasta un máximo de 12. Es decir, 6 obras y/o proyectos más.

Cada una de las 3 personas indicadas quedará vinculada exclusiva y permanentemente a uno de los 3 lotes en los que se divide el contrato.

Respecto a este último conjunto de obras hay que indicar que, como referencia de su cómputo global, en 2025 se han llevado a cabo 10 obras con coordinación de seguridad preventiva, 9 obras en 2024, 13 obras en 2023 o 19 en 2022, y aunque el número de ellas, variable por concepto, se ha reducido en los últimos ejercicios, debe contemplarse la posibilidad de que, en función de la disponibilidad presupuestaria y de las necesidades globales de la Dirección General, este número pueda incrementarse en próximos ejercicios. En todo caso, la posibilidad de superar temporal y simultáneamente la cantidad de 16 obras discretas no se considera viable.

El reparto de los contratos asignados a cada lote y, por ende, al personal técnico responsable de la coordinación preventiva de cada lote se indican a continuación:

COORDINADOR/COORDINADORA LOTE Nº 1:

- Conservación integral del centro de conservación de Mugairi.
- Conservación integral del centro de conservación de Irurtzun autovías.
- Conservación integral del centro de conservación de Irurtzun carreteras.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

- Mantenimiento de la señalización vertical de las carreteras de la Comunidad Foral de Navarra. Grupo II (Pamplona, Irurtzun, Mugairi, Estella-Lizarra).
- Pintado y repintado de las marcas viales de la red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra Oeste (Estella-Lizarra, Irurtzun).
- Gestión Ambiental y Seguridad en la red de carreteras de Navarra.
- Refuerzos y renovaciones de firmes y pavimentos en las zonas de Conservación integral incluidas, contratadas separadamente de la C.I.
- Reparaciones de obras en periodo de garantía en las zonas de Conservación integral incluidas.
- Obras de Emergencia ejecutadas en su ámbito espacial por el adjudicatario de los contratos de C.I.
- Contratos de obras eventuales.

COORDINADOR/COORDINADORA LOTE Nº 2:

- Conservación integral del centro de conservación de Aoiz.
- Conservación integral del centro de conservación de Pamplona.
- Pintado y repintado de las marcas viales de la red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra Norte (Pamplona, Mugairi, Aoiz).
- Instalación, reposición, mantenimiento y elevación de barreras de seguridad.
- Mantenimiento del Centro de Control de Conservación de Carreteras y los sistemas e instalaciones de él dependientes, años 2024-2028.
- Refuerzos y renovaciones de firmes y pavimentos en las zonas de Conservación integral incluidas, contratadas separadamente de la C.I.
- Reparaciones de obras en periodo de garantía en las zonas de Conservación integral incluidas.
- Obras de Emergencia ejecutadas en su ámbito espacial por el adjudicatario de los contratos de C.I.
- Contratos de obras eventuales.

COORDINADOR/COORDINADORA LOTE Nº 3:

- Conservación integral del centro de conservación de Tafalla.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

- Conservación integral del centro de conservación de Estella.
- Conservación integral del centro de conservación de Tudela.
- Mantenimiento de la señalización vertical de las carreteras de la Comunidad Foral de Navarra. Grupo I (Tafalla, Tudela, Aoiz).
- Pintado y repintado de las marcas viales de la red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra Sur (Tafalla, Tudela).
- Refuerzos y renovaciones de firmes y pavimentos en las zonas de Conservación integral incluidas, contratadas separadamente de la C.I.
- Reparaciones de obras en periodo de garantía en las zonas de Conservación integral incluidas.
- Obras de Emergencia ejecutadas en su ámbito espacial por el adjudicatario de los contratos de C.I
- Contratos de obras eventuales.

El reparto a cada lote de las obras eventuales se llevará a cabo en función de su distribución geográfica, de la carga de trabajo asignada a cada coordinador/a o por otros motivos de eficiencia y eficacia a criterio de la Dirección del Contrato.

Personal:

En cada Lote, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Graduado en Ingeniería Civil, o equivalentes, con experiencia probada de al menos cinco años como en coordinación de seguridad y salud en obras, adscrito con dedicación exclusiva a jornada completa al contrato, que asumirá las funciones de Coordinador o Coordinadora en materia de seguridad y salud.

También se admitirían conforme a lo recogido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las titulaciones de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades, en función de la naturaleza específica de las obras.

Las personas adscritas como titulares a cada contrato no prestarán suplencias de ningún tipo a otros servicios u obras, ni a otras entidades públicas o privadas, o administraciones. Trabajarán a tiempo completo y con carácter de exclusividad a la prestación de los servicios contemplados en su contrato.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

Deberá preverse la suplencia inmediata para casos de enfermedad, baja laboral, vacaciones, permisos oficiales etc. En este caso el personal suplente deberá reunir los mismos requisitos exigidos a la persona titular.

El número máximo de contratos que podrá gestionar simultáneamente cada coordinador o coordinadora, será de 12 obras (englobando tanto obras de conservación como obras de cualquier otra naturaleza). Aquellas cuyo importe medio anual de ejecución por contrata (IVA incluido), calculado como importe total de ejecución por contrata (IVA incluido) de la obra dividida entre el plazo de obra en meses y multiplicado por 12, supere los 12.000.000 de euros (IVA incluido), o aquellas que, a criterio del Director del Contrato, se consideren de especial complejidad técnica o que requieran medidas especiales en materia de seguridad y salud, se contabilizarán como 2 obras. Por otra parte, aquellas obras cuyo plazo de ejecución no supere el mes, aunque se desarrollarán todas las labores en materia de prevención de riesgos indicadas en este pliego como en cualquier obra, no se contabilizará en el cómputo de las 12 obras máximas asignadas a cada coordinador o coordinadora. Tampoco se computarán la supervisión de estudios de seguridad y salud de los proyectos externos, ni la redacción de los propios.

Jornada laboral:

La jornada laboral del personal de la empresa consultora será acorde con la del equipo de la Dirección Facultativa de la obra. No obstante, deberá estar siempre localizable y tener suficiente disponibilidad para desplazarse a la obra si son requeridos.

La persona adscrita al contrato atenderá igualmente a los aspectos de la obra críticos para la seguridad y salud que deban desarrollarse fuera de la jornada laboral habitual y/o en periodo nocturno o festivo. Las prestaciones de este tipo no serán objeto de abono independiente, considerándose incluidas en la correspondiente mensualidad. La Dirección de la obra establecerá tales aspectos según su propio criterio.

Instalaciones y equipos:

La empresa consultora dispondrá de un local destinado a oficina, dotado de los equipos necesarios para el desarrollo de los trabajos objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

El Coordinador o Coordinadora deberá contar con un vehículo, ordenador portátil, teléfono móvil y cámara fotográfica, así como cualquier otro medio auxiliar necesario para el desarrollo específico de sus funciones, así como los EPIs que correspondan en cada caso.

Durante la vigencia del contrato y al menos hasta los cinco años posteriores a la finalización del contrato, deberá conservar y custodiar toda la información y documentación generada durante la vigencia del mismo, manteniéndola disponible a requerimiento de la administración contratante.

5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

En general todos los Contratos de Conservación de referencia que requieren coordinación son contratos plurianuales por lo que cada uno de ellos se encuentra en una situación diferente. Los contratos de obra quedan supeditados, como decíamos, a su encaje presupuestario y de plazos incardinados en la estrategia de actuaciones de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, pero normalmente se realiza la ejecución simultánea de varias obras. Algunas de ellas de carácter plurianual, complejidad técnica e importes elevados. El contrato objeto de esta licitación también es plurianual con una posible duración máxima de 5 años, incluida las prórrogas, (3 años + dos prórrogas de un año; 3+1+1) prestando sus servicios de forma continuada en el tiempo.

5.1.- Contratos de Obra o Conservación que todavía no han sido formalizados

El Coordinador o Coordinadora en materia de seguridad y salud deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, desarrollando las siguientes funciones:

5.1.A. - Antes de iniciarse los trabajos de un Contrato de Conservación.

a) Redactar, en su caso, el Estudio de Seguridad de Seguridad y Salud del Proyecto que sirva de base a la contratación de los trabajos de conservación. Dicho Estudio

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

deberá realizarse en un plazo no superior a 7 días naturales, desde que le sea entregado el Proyecto.

b) Coordinar y establecer las comunicaciones y acciones entre La Dirección del Contrato, la empresa adjudicataria del Contrato de Conservación y La Dirección de Obra de dicho contrato.

c) Proveer el Libro de Incidencias, proporcionado por el colegio profesional correspondiente.

d) Informar el Plan de Seguridad y Salud elaborado y presentado por la empresa adjudicataria del contrato de conservación relativo a las actividades que se contemplan en el mismo, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación.

 Dicho informe deberá realizarse en un plazo no superior a 10 días naturales, desde que le sea entregado el Plan de Seguridad y Salud, y en él se incluirán las observaciones y propuestas que se consideren pertinentes.

e) Supervisar la realización de los trámites a realizar por la empresa contratista del contrato de conservación ante la autoridad competente: apertura del centro de trabajo, libro de visitas, libro de subcontratación, etc., velando por el cumplimiento de la normativa aplicable.

5.1.B.- Antes de iniciarse los trabajos de un Contrato de Obras.

a) Coordinar y establecer las comunicaciones y acciones entre la Dirección del Contrato, la empresa adjudicataria del Contrato de obra y la Dirección de Obra de dicho contrato.

b) Proveer el Libro de Incidencias, proporcionado por el colegio profesional correspondiente.

c) Informar el Plan de Seguridad y Salud elaborado y presentado por la empresa adjudicataria del contrato de obra relativo a las actividades que se contemplan en el mismo, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación.

 Dicho informe deberá realizarse en un plazo no superior a 10 días naturales, desde que le sea entregado el Plan de Seguridad y Salud, y en él se incluirán las observaciones y propuestas que se consideren pertinentes.

d) Supervisar la realización de los trámites a realizar por el Contratista del contrato de obra ante la autoridad competente: apertura del centro de trabajo, libro de visitas, libro de subcontratación, etc., velando por el cumplimiento de la normativa aplicable.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

5.2.- Contratos de obras o conservación que se encuentren en fase de ejecución

En caso de tratarse de una obra en fase de ejecución, en primer lugar, el Coordinador o Coordinadora recibirá toda la documentación de coordinación de seguridad y salud existente hasta el momento, por parte de la empresa que ha estado realizando esa labor hasta ese momento.

En todo caso, deberá facilitársele el Plan de Seguridad y Salud y todos los anexos al mismo para su estudio y análisis, y para conocer lo que debe exigir en el transcurso de su propio contrato.

Se reunirá con la Dirección de Obra y con la empresa adjudicataria del Contrato para programar las actividades y recibir las instrucciones pertinentes.

En concreto sus atribuciones son las siguientes:

ACTUACIONES GENERALES

a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad a la hora de tomar las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, así como estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
b) Organizar la Coordinación de Actividades Empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
c) Informar, en su caso, las modificaciones introducidas en el Plan de Seguridad y Salud por la empresa contratista durante la ejecución de la obra, las cuales serán elevadas para su aprobación al órgano de contratación.
d) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
e) Velar por la adopción de las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
f) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

g) Mantener reuniones periódicas con la Dirección de Obra de los contratos de obras o conservación y con las empresas adjudicatarias de los mismos, para efectuar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en la obra. Según el desarrollo y la programación de las obras se planteará la periodicidad más adecuada para las reuniones, en las que al menos deberán participar la empresa adjudicataria, la Dirección de Obra y el coordinador o coordinadora. La cadencia de dichas reuniones no superará el mes y de cada reunión se levantará acta.

h) El Coordinador o Coordinadora mantendrá reuniones con la Dirección del Contrato con la periodicidad que este determine (en principio semanal), para hacer seguimiento de los trabajos efectuados en el periodo anterior y puesta en común de los procedimientos de trabajo y exigencias al contratista, y para planificación de los trabajos del periodo siguiente.

i) Confeccionar un **informe trimestral de cada contrato de obra o conservación** de las labores realizadas en dicho período, en el que se recogerá el grado de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud por parte de la empresa adjudicataria de cada contrato, así como las modificaciones a dicho Plan si las hubiera. Igualmente se indicarán los datos de siniestralidad y las anotaciones efectuadas en el Libro de Incidencias en relación con los incumplimientos encontrados de las medidas de protección utilizadas, todo ello complementado con una documentación fotográfica. El mencionado informe se remitirá a la Dirección del Contrato y a la Dirección de Obra de los contratos de conservación u obra correspondiente, en formato papel y digital.
En el caso de que la duración de las obras sea inferior a cuatro (4) meses, se emitirá un único informe que analice integralmente los extremos indicados anteriormente para todo el periodo de ejecución de las mismas.

j) Confeccionar un **informe trimestral de cada coordinador/a** a modo de compendio y síntesis resumida de los informes trimestral de cada uno de los contratos de obra o conservación que integren el conjunto de contratos de cada responsable en seguridad preventiva. El mencionado informe se remitirá a la Dirección del Contrato y a la persona que ostente la Dirección de los Servicios gestores de los contratos de obra o conservación, en formato digital y papel (1 copia).

VISITAS DE OBRA

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

Cada responsable de seguridad preventiva de cada uno de los lotes tiene adscritos varios contratos de obra o conservación. Para optimizar las atribuciones de la persona que ejerce la coordinación de seguridad preventiva en cada caso, se establece **una visita semanal mínima por cada contrato** (obra o conservación). Como las 3 personas responsables de la seguridad preventiva de cada lote comparten un número similar de contratos (5 ó 6) de carácter continuo y sucesivo, siendo el resto de posibles obras a coordinar susceptibles de encontrase en ejecución o no, dependiendo, entre otros factores, de las programaciones de actuaciones de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras para cada 12., se establece simultáneamente a la anterior, la condición de un **número mínimo de 10 visitas semanales para el conjunto de contratos de cada coordinador/a**. Queda a criterio de la Dirección del Contrato de servicios, en función de la complejidad, las características concretas o la fase de ejecución de cada obra, y tras consulta con la persona que ejerce la coordinación preventiva, la necesidad de incrementar el número de visitas semanales mínimas de dicha obra.

A los efectos indicados computarán también como visitas, y hasta un máximo de dos semanales, exclusivamente las reuniones de planificación de seguridad y salud que se mantengan con el personal responsable de seguridad y salud de la contrata y la Dirección Facultativa de la Obra, así como las reuniones de coordinación empresarial. No se considerarán a efecto del cómputo de visitas de obra, el resto de informes, revisiones de planes, estudios, etc., o cualesquiera otras actividades que pudieran llevarse a cabo durante el desarrollo de sus labores.

En las semanas que tengan un (1) día festivo, el número de visitas mínimas se reducirá a 8.

En las semanas que tengan dos (2) días festivos, el número de visitas mínimas se reducirá a 6.

La empresa deberá presentar a inicio de cada ejercicio anual un calendario laboral de su personal donde figuren los festivos establecidos para dicho periodo.

En las visitas a obra, los coordinadores o coordinadoras deberán dejar constancia por escrito de la misma. Para ello rellenará un acta de la visita a la obra, según el formato que le entregue la Dirección del Contrato, en la que se hará constar:

- Fecha de la visita
- Nombre de la obra visitada y ubicación precisa de la/s actividad/es observada/s.
- Empresas que realizan los trabajos

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

- Responsable de seguridad de la empresa
- Actividades en ejecución
- Equipos de trabajo (maquinaria)
- Presencia, en su caso, del correspondiente recurso preventivo.
- Grado de cumplimiento de las medidas preventivas contempladas en el Plan de Seguridad y Salud
- Croquis, si procede, de las soluciones adoptadas para el control y calmado del tráfico
- Reportaje fotográfico (pequeño) de los aspectos más relevantes que hayan observado. Cada fotografía contendrá referencia de fecha y hora extraídas del dispositivo mediante el que ha sido tomada

Entre las medidas preventivas a contemplar se indican las siguientes: interferencias entre las distintas actividades, señalización y balizamiento, uso de protecciones, acopios, orden y limpieza, suministros, almacenamiento, instalaciones de higiene y bienestar, desvíos, ordenación del tráfico, etc.

El acta irá con la firma del encargado o encargada de obra, y de la persona responsable de seguridad de la empresa contratista o, en ausencia de ambos, con la de algún trabajador o trabajadora que esté presente.

Con el acta, y su reportaje fotográfico, se confeccionará un PDF que deberá remitirse al correo electrónico de la Dirección del Contrato el mismo día o al día siguiente para su conocimiento.

Cuando la persona que ejerce la coordinación observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá a la empresa contratista de las obras, dejando constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias y estará facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores o trabajadoras, disponer la paralización de los tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Cuando sea necesario, deberá comunicar a la Inspección de trabajo las anotaciones en el libro de incidencias en el plazo de 24 horas, conforme a las directrices dadas por la Inspección de trabajo.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

ACCIDENTES

En caso de accidente laboral el coordinador o coordinadora deberá:

- Velar por la correcta actuación de la empresa contratista, siguiendo los procedimientos establecidos en el Plan de Seguridad y Salud.
- Informar en el menor plazo posible a la Dirección del Contrato, a la Dirección de Obra y a la persona designada por el Contratista, responsable en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaborar en la investigación del accidente con la empresa contratista, con la Dirección de Obra y con la Dirección del Contrato, así como con las Administraciones competentes.
- Recabar toda la información y documentación que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social solicite a la Dirección del Contrato. Además, se asegurará de que la documentación se presente a la Inspección en tiempo y forma, enviando una copia a la Dirección del Contrato y a la Dirección de Obra.
- Elaborar un informe del accidente en el que se adjunte: el informe del accidente elaborado por la empresa responsable del trabajador o trabajadora, las medidas preventivas que propone para prevenir que suceda en el futuro un accidente similar y copia de las anotaciones realizadas en el libro de incidencias.

5.3.- Al finalizar un Contrato de Obra o Conservación

- Realizar la comunicación a la Dirección del Contrato de su finalización.

- Confeccionar un **informe final de *obra*** recopilatorio de todas las actuaciones llevadas a cabo para cada contrato finalizado, la documentación generada, la siniestralidad registrada y que incluya los aspectos más relevantes que deben corregirse en el futuro desde el punto de vista de Prevención de Riesgos Laborales. El informe se entregará en un plazo no superior a **dos semanas** desde la finalización de las actividades constructivas de la obra.

A partir de ese momento, atenderá al resto de contratos atribuidos y que estén activos hasta que se contrate de nuevo el correspondiente a la zona del que ha expirado u otros que le puedan ser asignados.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

5.4.- Supervisión de Estudios de Seguridad y Salud de proyectos externos

Se elaborará un informe en el que verifique y analice que:

- Están todos los documentos que se indican en los artículos 5 y 6 del Real decreto 1627/97 de 24 de octubre.
- Se han incluido todas las actividades proyectadas con la correspondiente identificación de riesgos y planificación de medidas preventivas.
- Se han definido claramente las obligaciones del empresario en materia preventiva y la de definir en su plan de seguridad y salud los sistemas y criterios para cumplir dichas obligaciones, incluyendo el análisis de la señalización planteada en el proyecto.
- Los costes preventivos se han imputado adecuadamente, comprobando que las medidas que deben ser presupuestadas en otros capítulos del proyecto no se hayan asignado al Estudio de Seguridad y Salud.

En el caso de que todo esté correcto se dará la conformidad al mismo; en caso contrario, se indicarán todos aquellos aspectos que deben corregirse, remitiéndolo de nuevo al contratista de la obra. Esto último se repetirá el número de veces necesario hasta su conformidad.

Para la entrega del informe final se tendrá un plazo de una semana desde la entrega del proyecto. Para las sucesivas revisiones se contará también con una semana de plazo desde la entrega del anterior documento por parte del Director del contrato.
El informe deberá presentarse en formato papel y digital.

5.5.- Redacción de Estudios de Seguridad y Salud de proyectos internos

Para los proyectos redactados por personal de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, el Contratista redactará el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente, en función de la naturaleza de aquel.

Dicho estudio contendrá los documentos que se indican en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, según se trate de un Estudio de Seguridad y Salud o de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, respectivamente.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

En dicho estudio se contemplarán las medidas aplicables en materia preventiva, los sistemas y criterios para cumplir dichas obligaciones, incluyendo el análisis de la señalización planteada en el proyecto.
Se verificará, asimismo, que los costes preventivos se han imputado adecuadamente, comprobando que las medidas que deben ser presupuestadas en otros capítulos del proyecto no se hayan asignado al Estudio de Seguridad y Salud.

El trabajo deberá presentarse en formato papel y digital en un plazo de 15 días desde la entrega del proyecto por parte de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

5.6- Finalización del contrato de asistencia

El adjudicatario entregará a la Dirección del Contrato un soporte informático con el total de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito desde la finalización de las actividades constructivas de la obra. Asimismo, durante la vigencia del contrato y al menos hasta los cinco años posteriores a la finalización del contrato, deberá conservar y custodiar toda la información y documentación generada durante la vigencia del mismo, manteniéndola disponible a requerimiento de la administración contratante.

Las últimas versiones del **Manual de buenas prácticas** y de la **Estadística de accidentalidad** se entregarán en formato editable.

Concluido el plazo de garantía se completará el soporte anterior con las actuaciones llevadas a cabo en el citado periodo.

Ambas entregas se harán efectivas de manera formal (registro oficial) en un plazo no superior a **dos semanas** desde el cumplimiento de las fechas correspondientes**.**

OTRAS PRESTACIONES NO VINCULADAS A UNA OBRA CONCRETA

La empresa adjudicataria deberá:

- Presentar (inicio del contrato) una propuesta de **Manual de buenas prácticas** en materia de seguridad y salud para las obras tipo de la Dirección General de Obras Públicas e

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

Infraestructuras y mantenerlo actualizado con las aportaciones que surjan durante el desarrollo del contrato.

- Mantener una **Estadística de accidentalidad** en las obras de cada coordinador o coordinadora (será en formato editable, facilitado por la Dirección del Contrato).
- Mantener el acceso informático a una **Plataforma de consulta** para todas las actuaciones del adjudicatario desarrolladas en el periodo del contrato, estructurada por obra y por contrato habilitada para los usuarios que designe la Dirección del Contrato hasta la finalización del periodo de garantía.
- Impartir **Jornadas de formación** en materia de seguridad y salud específicas para las obras tipo de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras (al menos una cada dos años).
- Prestar **asesoramiento técnico y jurídico** al personal técnico y jurídico de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras para las incidencias que se produzcan durante el desarrollo del contrato y las que, relacionadas con éstas pudieran surgir hasta la finalización del periodo de garantía. Incluyendo la redacción de informes u otras gestiones de la naturaleza indicada que pudieran requerirse. Para ello, la empresa consultora adjudicataria de cada lote deberá incluir en su platilla de un abogado colegiado versado las materias objeto del contrato, a disposición del órgano de contratación.

Estas prestaciones no serán objeto de abono independiente, considerándose su coste incluido en el conjunto de los servicios a certificar mensualmente, por lo que las empresas licitadoras deberán considerarlo en el estudio económico de su oferta.

6.- RELACIONES CON LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La relación entre la Dirección del Contrato y la empresa consultora adjudicataria de cada lote se efectuará a través de la persona que asigne la empresa. Dicha persona ostentará el cargo de delegado de la empresa consultora adjudicataria y estará sujeto a la disponibilidad que la gestión de su contrato y las relaciones con la Dirección del Contrato demanden en cuanto a reuniones presenciales, consultas, solicitudes de documentación, etc. El coste de su imputación al contrato no será objeto de abono independiente, debiendo considerarse el mismo incluido en la oferta presentada para el cumplimiento de las prestaciones recogidas en este pliego.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

La Dirección del Contrato, podrá exigir a la empresa adjudicataria el cambio del Coordinador o Coordinadora que tenga adscritos al cumplimiento del mismo, si lo considera oportuno para la buena realización de los trabajos en función de su naturaleza. Dicho cambio se deberá producir dentro de los siete días siguientes a partir del correspondiente requerimiento. El nuevo Coordinador o Coordinadora deberá tener como mínimo la misma experiencia y cualificación del que vaya a ser sustituido.

La Administración, sus representantes y la Dirección del Contrato tendrán en todo momento acceso a la oficina e instalaciones de la empresa consultora y archivos referentes al contrato, para inspeccionar y dirigir la marcha de los trabajos o para recoger los datos sobre el cumplimiento del contrato.

Las entregas de todos los documentos reglados que deban elaborarse en cumplimiento de lo señalado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (y no dispongan de un requerimiento más ajustado en este sentido) se harán efectivas en un plazo no superior a **dos semanas** desde la finalización del hecho que las determine. Las investigaciones e informes a elaborar en relación con la ocurrencia de accidentes se entregarán en el plazo más breve posible.

7.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

La empresa consultora deberá presentar todos los documentos requeridos en formato digital. Los que deban entregarse en papel impreso (bien por estar indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o a solicitud de la Dirección del Contrato), se entregarán en papel ecológico.

8.- MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de Asistencia Técnica correspondientes a cada Lote se abonarán mensualmente en base al equipo de personal técnico exigido en los pliegos y los medios adscritos al contrato, de acuerdo con la respectiva baja de la oferta presentada.

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44

Servicio de Proyectos y Obras
Proiektu Eta Obren Zerbitzua
San Ignacio 3. San Ignazio 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 47

Esta valoración económica en “Ejecución Material” se verá afectada por el incremento del 16% en concepto de Gastos generales y Beneficio industrial; por el coeficiente de la baja de adjudicación; y con el % de impuesto sobre el valor añadido vigente en el momento de su aplicación, cuyo resultado será el importe líquido de la certificación.

No se aplicarán revisiones de precios.

Pamplona, a fecha de la firma digital

JEFE DE LA SECCION DE OBRAS Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Fdo. Pedro Luis Soto Valcarce

VºBº
DIRECTOR DEL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS

Fdo. José Francisco López García

CSV:**CE0CC2F929F9E472**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-30 12:27:44